

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de hoy 26 de febrero de 2021, ingresa el proceso al despacho con solicitud de emplazamiento.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C*

Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2019 – 00866ok

Previo a dar aplicación a lo previsto en el art. 10 del decreto 806 de 2020, la parte intente notificar al ejecutado en TEXTILES 1X1 S.A.S.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 0011
DEL MARZO 11 DE 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Jury 3'.

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62eea91d67e24470e33cae54be0736e46362db15dbc7119769ce21b001af7a3d

Documento generado en 09/03/2021 03:00:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**